



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 208-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 09 de abril del 2012.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La Designación del Abogado Alejandro Merino Huamán en el cargo de Gerente Municipal de ésta dependencia.

**CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el art. 8°.1 a) de la Ley 29812 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, como regla general prohíbe los nombramientos y contratación de personal en el Sector Público, salvo los casos de personal de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia.

Que, las acciones de personal sólo son realizadas cuando se cuente con el ***financiamiento correspondiente debidamente autorizado***, asimismo los cargos deben estar previstos en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad, así como los recursos estar consignados en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP

Que, mediante Ordenanza N° 018-2007-MPP se aprueba la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, documento de gestión que regula las responsabilidades y funciones generales de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, cargo de confianza previsto en el Cuadro para la Asignación de Personal aprobado por Ordenanza N° 015-2008 MPP, con habilitación funcional para gasto de personal y obligaciones sociales asignado en el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado con Resolución de Alcaldía N° 871-2011 MPP del 16 de diciembre del 2011.

Que, conforme al tenor del D. Leg 276 y su Reglamento así como del art. 12° del D.S. 018-95 PCM y el D.S.N° Decreto Supremo 007-2010-PCM, los cargos de confianza pueden ser desempeñados por un ciudadano ajeno al servicio administrativo o por un empleado de carrera, en cuyo caso al culminar el desempeño gerencial, retorna a su plaza original.

Que, conforme a la Ley 27972 la nueva estructura municipal se basa en Gerencias, las mismas que deben ser desempeñadas por funcionarios de confianza designados por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

Que, el cargo de Sub Gerente de Asesoría Jurídica, venía siendo desempeñado por el Abogado Alejandro Merino Huamán, quien por disposición de la Alta Dirección a partir de la fecha es designado en el cargo de Confianza de Gerente Municipal por lo que el cargo de Sub Gerente de Asesoría Legal se encuentra vacante y en virtud de lo cual ésta debe ser cubierta para suplirla temporalmente.



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir la plaza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica es menester de esta administración convocar el concurso de un personal a quien tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté apto para ocuparla temporalmente.

Que, la Abogada DIANA CAROL MEJIA JULCA, a entender de esta administración, cumple con los requisitos arriba señalados para que ocupe el cargo de Sub Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad de manera temporal, con reserva de plaza (situación laboral).

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, con cargo a dar cuenta al Concejo.

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a la Abogada. DIANA CAROL MEJIA JULCA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con clasificación DS2, código DS206181, a partir de la fecha, hasta que la administración lo considere necesario.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Sub Gerente de Asesoría Jurídica versará su función en base a los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior.

**ARTICULO TERCERO:** Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

**ARTICULO CUARTO:** Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía.  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Unidad de Personal  
Tesorería  
Presupuesto  
SGAL  
Interesada  
Archivo